



RECURSOS DE ALZADA frente a los resultados definitivos del concurso de méritos y contra el acuerdo del tribunal calificador de 10 de mayo anulando la baremación de los cursos que se hayan iniciado a partir del 30 de septiembre de 2022, en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 18 plazas del puesto de trabajo de auxiliar administrativo/a y auxiliar administrativo/a con complemento al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos.

En la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos, de 18 plazas del puesto de trabajo de auxiliar administrativo/a y auxiliar administrativo/a con complemento al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 254 de fecha 19 de diciembre de 2022, se ha interpuesto recurso de alzada por Gema Uriarte Eslava, Consuelo Toni Garcia, y Miren Arantzazu Osinaga Olave, frente a los resultados definitivos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todas las personas interesadas para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General o Registros Auxiliares del Ayuntamiento de Pamplona o por cualquiera de los medios que prevé el artículo 16 de la citada Ley.

Para obtener una copia del recurso interpuesto, las personas interesadas podrán solicitarlo a través de la dirección de correo convocatoriaspersonal@pamplona.es, facilitando nombre, apellidos y una dirección de correo electrónico donde recibirlo.

Pamplona, 19 de junio de 2024. La secretaria técnica de Recursos Humanos, Arantxa Campo Mayo.